



**MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MGNL-PS-SOP-RP-07/2018-IR

ACTA DE FALLO

Que se formula a las **12:00 hrs.** el día **15 de Febrero del 2018**, en relación con el Concurso por Invitación Restringida No. **MGNL-PS-SOP-RP-07/2018-IR**, relativo a: **REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y VIALIDADES EN EJIDO CHUPADEROS DEL INDIJO DEL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA** de fecha **14 de Febrero del 2018**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Hidalgo No. 314, Centro de García, N.L. las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. **Ing. José Eduardo Figueroa de León**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia del Ejecutivo Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONAMSA URBANIZADORA, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$2.191.766,52 (Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 52/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concurstante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos el día **15 de Febrero del 2018** a las **12:30** horas en estas mismas oficinas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **16 de Febrero del 2018** y concluirlos a más tardar el día **17 de Mayo del 2018**, en un plazo no mayor de **90 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.



**MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.
ADMINISTRACION 2015-2018**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MGNL-PS-SOP-RP-07/2018-IR

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS



ING. JOSE EDUARDO FIGUEROA DE LEON
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

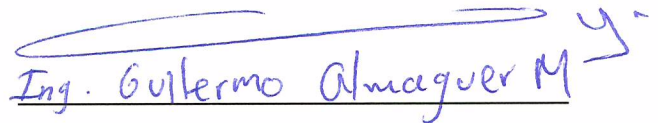
LIC. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ FRANCO
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA

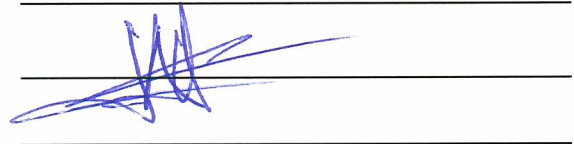
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.- CONAMSA URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

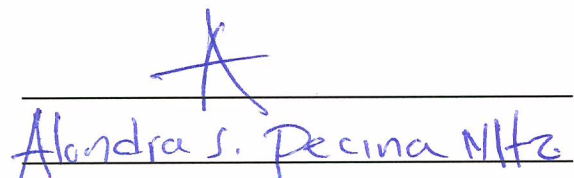


Ing. Guillermo Almaguer M.

2.- ING. JORGE ARTURO GARZATAMEZ



3.- CONSTRUCCIONES DUAT, S.A. DE C.V.



Alondra S. Pecina Mtz